

ENASUR, S.A.

ACTA DE ADJUDICACIÓN No. 053-22

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 080-22
"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AMORTIGUADORES DE IMPACTO EN PLAZAS DE PEAJES CIUDAD RADIAL Y ATLAPA – CORREDOR SUR"

Que el día 18 de julio de 2022, se celebró la recepción de las propuestas para la solicitud de cotización presentándose propuestas de las siguientes empresas:

	PROponentes	Importe
1	SERVIALPA, S.A.	99,999.95
2	CONTEMPO CONTRACTORS, S.A.	125,955.00
3	INGENIERIA Y ARQUITECTURA APLICADA, S.A.	297,500.00
4	TRICOPTER	130,050.00

Que en ejercicio de sus funciones y debidamente facultado el Gerente General de ENA, en calidad de empresa administradora de las sociedades ENA Norte, ENA Sur y ENA Este.

Que el día 20 de julio de 2022, para el trámite en referencia, siguiendo el proceso de verificación de las propuestas establecido en el Pliego de Cargos para el "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AMORTIGUADORES DE IMPACTO EN PLAZAS DE PEAJES CIUDAD RADIAL Y ATLAPA – CORREDOR SUR" indicando lo siguiente:

*"En virtud de lo anterior, recomienda la adjudicación de la compra menor del acto No. 080-22 para el "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AMORTIGUADORES DE IMPACTO EN PLAZAS DE PEAJES CIUDAD RADIAL Y ATLAPA – CORREDOR SUR", a la empresa **SERVIALPA, S.A.**, por cuanto, la propuesta presentada cumple en su totalidad con todos los requisitos mínimos obligatorios.*

Se acogió la recomendación de adjudicación a la empresa **SERVIALPA, S.A.**, por cumplir con los requisitos establecidos por la suma de **NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE BALBOAS CON 95/100 (B/.99,999.95)**.

En consecuencia, se resolvió, lo siguiente:

RESUELVE:

PRIMERO: ADJUDICAR a la empresa **SERVIALPA, S.A.** la orden de compra para el "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AMORTIGUADORES DE IMPACTO EN PLAZAS DE PEAJES CIUDAD RADIAL Y ATLAPA – CORREDOR SUR" por la suma de **NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE BALBOAS CON 95/100 (B/.99,999.95)**.

SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de su notificación.

Luis Ábrego
Gerente General